Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Nº del llamado: **07/2021**

Modalidad:

CD	**CO**	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado: **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATACENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL - AD. REFERENDUM - ID Nº 393.217.**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución MH/DA Nº 178/2021 y**, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma _____ Aclaración: Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Firma _____ Aclaración: Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Firma _____ Aclaración: Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Referencias:

CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2.021 - "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATACENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 393.217.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA Nº 178/2021**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2.021 - "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATACENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 393.217.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Gustavo Amarilla**, Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.*
- ***Carlos Miranda,** Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.*
- ***Jorge Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, expresamos cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 11/10/2021, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas, y se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1. VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L..	G. 684.477.115

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

NINGUNA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Nº 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de la oferta de las citadas Empresas, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferente.	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta.
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta**: 684.477.115 **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total Asegurado:** 36.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/10/2021 a 18/02/2022

Oferente.	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	88	1662975

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que la empresa: **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.– CUMPLE,** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por la empresa oferente **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.,** que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE AIRES PRECISIÓN POR TRES AÑOS	Unidad	1	227.240.668	227.240.668
2	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE AIRES SPLIT SALA ENERGÍA POR TRES AÑOS	Unidad	1	26.058.620	26.058.620
3	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE UPS PARALELO 40KVA POR TRES AÑOS	Unidad	1	317.972.726	317.972.726

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

4	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR TRES AÑOS	Unidad	1	27.350.925	27.350.925
5	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS POR TRES AÑOS	Unidad	1	11.175.255	11.175.255
6	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE MONITOREO CCTV DEL DC POR TRES AÑOS	Unidad	1	7.771.899	7.771.899
7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Unidad	1	21.473.550	21.473.550
8	MANTENIMIENTO (RECARGA) EXTINTOR DE INCENDIOS	Unidad	1	14.234.693	14.234.693
9	MANTENIMIENTO PISO TÉCNICO	Unidad	1	10.461.255	10.461.255
10	MANTENIMIENTO RACKS SALA SERVIDORES	Unidad	1	17.828.848	17.828.848
11	MANTENIMIENTO LUCES DE EMERGENCIA	Unidad	1	2.908.676	2.908.676
				Precio Total	**684.477.115**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la empresa **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar la provisión de ciertos documentos a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 501/2021** remitida en fecha 13/10/2021, otorgando 1(un) día hábil para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.,** lo siguiente:

- *Demostrar la experiencia en Construcción y/o mantenimiento y/o Extensión de Datacenter con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años. [2018 y/o 2019 y/o 2020]. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*
- *Currículum Vitae del Personal asignado para servicios contratados.*
- *Declaración Jurada de que el personal asignado por la empresa contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad del Ministerio de Hacienda.*

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.32.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

- *Formulario 106 para contribuyentes del IRPC, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria, para los años 2019-2020 en el caso de aplicar a este impuesto.*
- *Formulario 104 para contribuyentes del Renta Personal, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria, para los años 2019-2020 en el caso de aplicar a este impuesto.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N° 108.110/2021), formando parte dichos documentos de estos trámites, este cuerpo colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente y en ese contexto, se solicita nuevamente por **Nota MH/DA/CUOC N° 555/2.021**, lo siguiente:

- *Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica o Autorización del Fabricante de los Ítems ,3 y 4.*
- *Currículum Vitae del Personal asignado de los Ítems 3, 4, 5 y 6.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación dentro del plazo otorgado (SIME N° 112.429/2021), estas respuestas, son derivadas al área técnica, para su análisis. En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...",* este Grupo Colegiado decide solicitar la Asistencia Técnica al Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, revisiones correspondientes de la oferta presentada por la empresa **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales. En ese sentido, se ha realizado las verificaciones observándose lo siguiente:

- *Capacidad Técnica "Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica o Autorización del Fabricante de los Ítems ,3 y 4":*
  Respecto a este punto, se ha podido constatar que la empresa oferente presenta documentación, sin embargo, no demuestra el cumplimiento de los términos del pliego, pues no demuestra la autorización del fabricante para ser centro autorizado, tercerizando la Asistencia Técnica, eludiendo los términos del pliego el cual no permite la subcontratación.

- *Capacidad Técnica "La empresa contratada deberá presentar currículum vitae del personal asignado para los servicios contratados". Para el Ítem 3: La contratada deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos en Instalación y Mantenimiento certificados por la marca para cubrir los servicios contratados. Certificados recientes y vigentes por el fabricante. Para el Ítem 4-: La contratada debe contar con un mínimo de 1 (un) técnico en Instalación y Mantenimiento certificado por la marca para cubrir los servicios contratados:*
  En atención a dicha observación se aclara que la empresa solo ha presentado el Currículum Vitae de (1) solo técnico, incumpliendo con lo requerido para el ítem 3, el cual requiere una cantidad mínima de dos técnicos certificados.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Con respecto al ítem 4, se aclara que la empresa no ha presentado el Currículum Vitae del técnico asignado para dicho Ítem, en atención al requerimiento del comité solo ha presentado la certificación, no así el currículo, incumpliendo con lo requerido.

En atención a las verificaciones realizada a la oferta de la empresa oferente, se pudo constatar que la misma NO CUMPLE con los requisitos de capacidad técnica, específicamente en los puntos que señalados en el párrafo anterior.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC para comprobar la capacidad Técnica.

RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto, en base al análisis realizado por este comité de evaluación, sugiere Declarar Desierto el presente llamado conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30. ***Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

Finalmente, en fecha 01 de noviembre del 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Gustavo Amarilla
Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.

Carlos Miranda,
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Jorge Ayala
Representante de la Dirección Administrativa.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 – EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATACENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL- AD. REFERENDUM - ID Nº 393.217

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE AIRES PRECISIÓN POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	227.240.668	**227.240.668**
2	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE AIRES SPLIT SALA ENERGÍA POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	26.058.620	**26.058.620**
3	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE UPS PARALELO 40KVA POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	317.972.726	**317.972.726**
4	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	27.350.925	**27.350.925**
5	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	11.175.255	**11.175.255**
6	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE MONITOREO CCTV DEL DC POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	7.771.899	**7.771.899**
7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN	UNIDAD	1	21.473.550	**21.473.550**
8	MANTENIMIENTO (RECARGA) EXTINTOR DE INCENDIOS	UNIDAD	1	14.234.693	**14.234.693**
9	MANTENIMIENTO PISO TÉCNICO	UNIDAD	1	10.461.255	**10.461.255**
10	MANTENIMIENTO RACKS SALA SERVIDORES	UNIDAD	1	17.828.848	**17.828.848**
11	MANTENIMIENTO LUCES DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	2.908.676	**2.908.676**
	PRECIO TOTAL				**684.477.115**

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 – EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATACENTER DEL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL- AD. REFERENDUM - ID Nº 393.217

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.		VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	ANALISIS DE PRECIOS	
				REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	DIFERENCIA	%
1	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE AIRES PRECISIÓN POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	216.419.683	227.240.668	**10.820.985**	**5%**
2	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE AIRES SPLIT SALA ENERGÍA POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	24.817.733	26.058.620	**1.240.887**	**5%**
3	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE UPS PARALELO 40KVA POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	302.831.167	317.972.726	**15.141.559**	**5%**
4	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	26.048.500	27.350.925	**1.302.425**	**5%**
5	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	10.643.100	11.175.255	**532.155**	**5%**
6	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA DE MONITOREO CCTV DEL DC POR TRES AÑOS	UNIDAD	1	7.401.808	7.771.899	**370.091**	**5%**
7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN	UNIDAD	1	20.451.000	21.473.550	**1.022.550**	**5%**
8	MANTENIMIENTO (RECARGA) EXTINTOR DE INCENDIOS	UNIDAD	1	13.556.850	14.234.693	**677.843**	**5%**
9	MANTENIMIENTO PISO TÉCNICO	UNIDAD	1	9.963.100	10.461.255	**498.155**	**5%**
10	MANTENIMIENTO RACKS SALA SERVIDORES	UNIDAD	1	16.979.855	17.828.848	**848.993**	**5%**
11	MANTENIMIENTO LUCES DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	2.770.167	2.908.676	**138.509**	**5%**
TOTAL				**651.882.963**	**684.477.115**		

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1836624

1836624

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 730876, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
730,876	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Oct 28, 2021 10:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6df584ef**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

Fecha de Emisión: Oct 28, 2021 10:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6df584ef**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1836624

1836624

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Fecha de Emisión: Oct 28, 2021 10:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6df584ef**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1836645

1836645

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1241678, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 28, 2021 10:04 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **122b1db2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C... - D.A. Ministerio de Hacienda

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2021 10:04 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **122b1db2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Adjud... | Pre-inscripción d...

Alan Javier Pavón González [5307528-1049] - Convocante - Código SICP 1049

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80023115-5	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80023115	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS	10/02/2016	10/08/2016		Conducta subsumida en el inc. c. Sanción: Inhabilitación de 6 seis meses	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00, Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A